

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



DECRETO N° 7945 /2011

ARICA, 10 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°7129**, de fecha 07 de Octubre del 2011, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ por concepto de presentación artística en el Programa "Noches de Boulevard Octubre".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Virna Sayonara Rodríguez, suscrito con fecha 19 de Octubre del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Octubre del 2011, entre, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, **Asesoría Jurídica**, DIDECO* Planificación y Archivo.-

CON 635

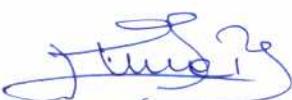


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ
ORTIZ**

En Arica, a 19 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, R.U.T. N° 10.214.262-4, chilena, con domicilio en Pob. C. Raúl Silva Henríquez, Pedro Blanquier N° 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7129 y al Memorándum N° 1503, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 13 de Octubre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 13 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Octubre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana del Decreto Alcaldicio N° 7304, de fecha 18 de Octubre de 2011.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ
R.U.T. 10.214.262-4

OAV/HAR/SRG/emc.
19/10/2011



Arica 19